



12 ENE 2011

BUIN,

DECRETO AR. N° 36 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 186 de fecha 01 de Julio de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de don Boris Omar Olguin Sepúlveda, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 2.- El Decreto AR. N° 271 de fecha 13 de Septiembre de 2010, mediante el cual se pone termino al nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de don Boris Omar Olguin Sepúlveda, a contar del 05 de Septiembre de 2010.
- 3.- El Decreto AR. N° 279 de fecha 13 de Septiembre de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento de don Boris Omar Olguin Sepúlveda, como Suplente en el Grado 18° de la Planta Administrativos, a contar del 06 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 4.- Que es necesario nombrar a contrata a don Boris Omar Olguin Sepúlveda, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 6.- El Memorando N° 595 de fecha 28 de Diciembre de 2010, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Boris Omar Olguin Sepúlveda, para efectuar funciones auxiliares en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero de 2011.
- 7.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **BORIS OMAR OLGUIN SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] para que efectúe labores auxiliares como Chofer del vehiculo municipal placa patente CCKK – 18 en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/CKO/EAO/MEBH/IVR/ams



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE